

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

Ordena Pago

Huépil, 30 de noviembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1788/2009

VISTOS :

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, la Ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales y la resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El reclamo presentado por el Sr. José Leiva Sepúlveda , Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contratista Eléctrico de 28.01.09 respecto a deudas no pagadas por trabajos realizados durante el año 2008 .
- c) El Informe sobre reclamos del Contratista Sr. José Leiva Sepúlveda de 19 de agosto de 2009 firmado por el Director de Obras Municipales Sr. Fernando Maass Olate , el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk Caro y el Director de Control Sr. Gustavo Pérez Lara que indica en su punto 3 que procede cancelar la deuda con el Sr. José Leiva por valor de \$ 330.000 según Orden de Compra N° 3304-39-ca08 del 14.03.2008 por trabajos realizados en establecimiento de Fundación Integra de la localidad de Trupán

DECRETO :

1. Procédase al pago de lo adeudado según lo indicado en el Informe sobre reclamos del Sr. José Leiva Sepúlveda por el monto de \$ 330.000 según se detalla en el punto tres de los Vistos
2. Adjúntese copia del Informe de 19.08.09
3. Impútese el valor del gasto al Subtítulo que corresponda del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese .



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Of. Partes